

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1042 /

PARRAL, Abril 22 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Traslado de Personal y materiales, el día 21.04.2009, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 21-Abril-2009 Hora: 10:30 Hasta: 17:30

Motivo: Traslado de Personal y Preferenciales A sector Cuyumillico
7 traslados de Personal sector Villa Rosa.

Funcionario Pedro Rolino.

Lugar: Cuyumillico-Villalobos Vehículo: Toyota NG-9656

 Autorizado por [Signature]
PATRÓN a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°


Firma Funcionario

PARRAL B° Jefe de Finanzas
22/04/09